

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 23 MAY 2022

**VISTO:** la necesidad de designar un Jefe de Misión en la Embajada de la República ante el Reino de los Países Bajos y un Representante Permanente ante la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ);-----

**CONSIDERANDO:** I) que el Gobierno del Reino de los Países Bajos concedió el beneplácito de estilo para que el Gobierno de la República acredite en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor funcionario del Servicio Exterior, Álvaro González Otero;-----

II) que la Cámara de Senadores en aplicación de lo dispuesto por la Constitución de la República otorgó oportunamente la venia solicitada por el Poder Ejecutivo;-----

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y la Ley Nº 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de los Países Bajos y Representante Permanente ante la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), al señor funcionario del Servicio Exterior, Álvaro González Otero.-----

2º.- Otórgase al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley Nº 12.802 de fecha 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 268 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015.-----

3º.- Expídase la documentación correspondiente.-----

4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----